



Ayuntamiento de  
El Granada

DILIGENCIA

Que extendiendo yo, la Secretario Accidental, para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

Organismo:

El Granada

Fecha de Publicación:

23/08/2021 12:55:54

2021/000000091

N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A MONITOR/A DEPORTIVO/A PARA LA ESCUELA DE INICIACIÓN AL DEPORTE DE EL GRANADO**

**1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de un/a monitor/a deportivo/a para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Iniciación al Deporte y actividades deportivas dirigidas a público general para un periodo que comprende desde el inicio de la contratación en octubre de 2021 hasta fin de obra o servicio. La efectividad de la contratación estará condicionada a su declaración como excepcional y/o urgente e inaplazable por el Pleno de la Corporación.

**Justificación en los términos del art. 19 DOS de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para 2019:** La convocatoria se entiende como de una contratación excepcional motivada por la necesidad de proveer las instalaciones municipales con personal prioritario y básico que cubra las funciones indispensables para la adecuada prestación del servicio en ejercicio de las competencias municipales de los art. 25.2 I) LRBRL. Dado que sin este personal no se puede proceder a la puesta en funcionamiento de la escuela deportiva municipal, se constituye como una categoría profesional prioritaria que afecta al servicio en su conjunto al depender su prestación de esta contratación. La excepcionalidad de la contratación está justificada en el hecho de que en la actualidad las Administraciones Locales no pueden incorporar nuevo personal a su plantilla por la prohibición contenida en el art. 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, impidiendo dar una cobertura definitiva a esta plaza.

**2- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y FUNCIONES DEL PUESTO.**

**Denominación del puesto y características de la contratación:** MONITOR/A DEPORTIVO DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL.

- Contratación laboral de obra o servicio a tiempo parcial a razón de 20 horas semanales.

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado a tiempo parcial. La duración del contrato será determinada por obra o servicio y en todo caso tendrá una duración máxima hasta el 30 de junio de 2022.

La contratación se encuentra condicionada los siguientes supuestos:

Si durante la vigencia de la contratación se encontraran nuevas fuentes de financiación externa, se prolongará hasta a agotarlas.

Si durante la vigencia de la contratación aparecen causas que hagan imposible el desarrollo del servicio se procederá a la finalización del contrato

- Funciones: Se recogen en el Anexo II de estas bases.
- Número de puesto ofertados: 1

Código Seguro de Verificación	IV7EJOJPFZPNT56CVMDAF7ROM	Fecha	23/08/2021 12:31:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE (SECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EJOJPFZPNT56CVMDAF7ROM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EJOJPFZPNT56CVMDAF7ROM</a>	Página	1/9





Ayuntamiento de  
El Granado

DILIGENCIA

Que extendiendo yo, la Secretario Accidental, para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012

**3- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 TREBEP\*
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida: Poseer alguna de las titulaciones que seguidamente se especifican:
- Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
  - Maestro especialista en Educación Física.
  - Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
  - Técnico en Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural.
  - Técnico Deportivo Superior en alguna/s modalidad/es deportiva/s.

o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

**\*Acceso al empleo público de nacionales de otros Estados (extracto art. 57 TREBEP)**

1. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.
2. Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
3. El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el punto 1.

Código Seguro de Verificación	IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM	Fecha	23/08/2021 12:31:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE (SECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM</a>	Página	2/9





Ayuntamiento de  
El Granado

## DILIGENCIA

Que extendiendo yo, la Secretario Accidental, para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

**N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012**

4. Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

### **4- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS**

El procedimiento de selección de los aspirantes se basará en una prueba de aptitud y posterior valoración de méritos de los aspirantes que la superen, guardando la debida conexión entre el tipo de prueba y el puesto:

#### **FASE OPOSICIÓN (Máximo 7 puntos)**

A) Prueba 1. Tipo test (máximo 5 puntos): Consistente en una prueba tipo test de un máximo de 20 preguntas (ver temario en ANEXO IV), con una valoración total de 5 puntos. Versarán sobre aspectos relacionados con el puesto de trabajo que permitan acreditar las habilidades y destrezas necesarias para el puesto, conocimientos y capacidad analítica de los aspirantes, así como la capacidad de cara al ejercicio de este trabajo, y la formación académica y conocimientos generales del candidato. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio

B) Prueba 2. Exposición de proyecto pedagógico, (máximo 2 puntos): Consistente en la exposición oral en el plazo de 10 minutos del proyecto pedagógico relacionado con el trabajo a desempeñar, ajustado al programa para el funcionamiento de la Escuela de Iniciación al Deporte y actividades deportivas dirigidas a público general.

#### **FASE CONCURSO (máximo 3 puntos)**

A) Experiencia laboral (máximo 1 punto). Se valorará 0,20 puntos por mes trabajado con jornada laboral completa en puestos similares al que se convoca. Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, así como aquellos cuya duración haya sido inferior a un mes. Hasta un máximo de 1 puntos.

B) Formación (máximo 2 puntos) Se valorará poseer cursos de formación impartidos por instituciones públicas, de una duración mínima de 20 horas y relacionados con el puesto de trabajo ofertado; 0,20 puntos por cada 20 horas lectivas, hasta un máximo de 2 puntos. No será valorado como mérito en el concurso el título aportado y empleado como requisito para participar en el presente proceso.

### **5- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán a través del correspondiente MODELO DE SOLICITUD adjunto a estas bases, en la

Código Seguro de Verificación	IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM	Fecha	23/08/2021 12:31:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE (SECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM</a>	Página	3/9





Ayuntamiento de  
El Granado

DILIGENCIA

Que extendiendo yo, la Secretario Accidental, para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

**N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012**

sede del Ayuntamiento de El Granado (Registro de Entrada), en horario de 9 a 14 horas, así como por cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se admitirán instancias presentadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Granado (sede.elgranado.es), seleccionando en el CATÁLOGO DE SERVICIOS a disposición de los ciudadanos, la opción "PARTICIPACIÓN CIUDADANA" y a continuación "PRESENTACIÓN DE ESCRITOS". La solicitud deberá acompañarse del ANEXO I y resto de documentación en formato pdf no editable.

Las instancias se acompañarán de toda la documentación acreditativa de los requisitos de participación y los méritos alegados por el/la solicitante:

- Fotocopia del DNI u otro documento acreditativo de la identidad, nacionalidad y edad.
- Título requerido para el acceso a esta plaza.
- Vida laboral.
- Currículo vitae.
- Acreditación de la experiencia laboral mediante contratos de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y/o aquellos documentos que acrediten el tiempo de experiencia laboral y la función desempeñada en cada caso.
- Títulos o certificados de realización de cursos, organizados por la Administración Pública u Organismos Oficiales, relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto a cubrir.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del puesto de trabajo. ANEXO I.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones. ANEXO III.
- El candidato que resulte seleccionado para el puesto, deberá aportar con anterioridad a la toma de posesión: Certificado de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales, obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier tipo de actividad que conlleve contacto habitual con menores (**Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, modificada por **Ley 26/2015, de 28 de julio de Protección a la Infancia**, y por la **Ley 45/2015, de 14 de octubre**, de Voluntariado). Su obtención podrá articularse a través de la web

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

Código Seguro de Verificación	IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM	Fecha	23/08/2021 12:31:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE (SECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM</a>	Página	4/9





Ayuntamiento de  
El Granado

## DILIGENCIA

Que extendiendo yo, la Secretario Accidental, para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

**N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012**

Para obtener asistencia en la realización de éste trámite concreto, podrán acudir a sede municipal en horario de atención al público.

### **6- PLAZOS DE LA CONVOCATORIA**

Apertura del plazo de presentación de solicitudes	10 días hábiles desde el día siguiente al del anuncio de convocatoria
Publicación de la lista provisional de admitidos/as, excluidos/as en el tablón de anuncios de la entidad	5 días hábiles máximo tras la finalización del plazo de presentación
Presentación de reclamaciones	5 días hábiles tras la publicación de la lista provisional de admitidos/as, excluidos/as en el tablón de anuncios de la entidad
Listado definitivo de admitidos/as-excluidos/as	3 días hábiles máximo tras la finalización del plazo para presentar reclamaciones
Realización de las pruebas	3 días hábiles máximo tras la finalización del plazo para presentar reclamaciones
Publicación del resultado de la prueba y de la valoración de méritos de los aspirantes que la hayan superado	3 días hábiles máximo tras la celebración de la prueba

Los sucesivos anuncios a que esta convocatoria dé lugar se publicarán en la sección TABLÓN DE ANUNCIOS, de la sede electrónica del Ayuntamiento (sede.elgranado.es) y potestativamente en el Tablón de Anuncios físico sito en el edificio.

**Bolsas de reserva.** Se articulará una bolsa de reserva a la que se acudirá por orden de la puntuación obtenida, en caso de sustituciones de las personas finalmente contratadas. Los candidatos seleccionados deberán manifestar su disponibilidad para la cobertura de las plazas ofertadas en el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a que se haga pública la relación de seleccionados por orden de puntuación. Si, transcurrido dicho plazo, no manifiestan su disponibilidad se entenderá que renuncian al puesto.

### **7- TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

Conforme a lo establecido en los art. 4.e) RD896/1991 y 60.2 y 61.3 TREBEP, la composición del tribunal se anunciará con antelación suficiente mediante Resolución de Alcaldía al efecto.

### **8- INCIDENCIAS**

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de las Bases de la Convocatoria.

En el Granado, a la fecha de la firma.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Mónica Serrano Limón

Código Seguro de Verificación	IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM	Fecha	23/08/2021 12:31:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE (SECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM</a>	Página	5/9



Que extendiendo yo, la Secretario Accidental, para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. N.º \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, nacido el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria y bases que regirán LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A

MONITOR/A DEPORTIVO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL, en régimen laboral de duración determinada,

**EXPONE:** Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:** no encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente en la materia y que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base TERCERA de la convocatoria, y en consecuencia,

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.


**ACOMPaña** a la solicitud de la siguiente documentación (marcar con una x):

- Fotocopia del DNI u otro documento acreditativo de la identidad, nacionalidad y edad.
- Copia de la titulación académica.
- Vida laboral.
- Fotocopia de los cursos de formación realizados y puntuables en este proceso.
- Contratos y/o documentos acreditativos del tiempo de experiencia laboral y la función desempeñada en cada caso.
- Currículum vitae.

(Lugar, fecha y firma)

**A/A SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO**

Código Seguro de Verificación	IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM	Fecha	23/08/2021 12:31:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE (SECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM</a>	Página	6/9





Ayuntamiento de  
El Granado

DILIGENCIA

Que extendiendo yo, la Secretario Accidental, para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012

ANEXO II

**FUNCIONES MONITOR/A DEPORTIVO/A  
ESCUELA DE INICIACIÓN AL DEPORTE DE EL GRANADO**

Funciones básicas del/a monitor/a deportivo/a:

- Realizar la enseñanza a los/as alumnos/as y equipo/s asignado.
- Enseñar la utilización de las instalaciones específicas de los campos y modalidades deportivas.
- Ejercer el control del grupo, cohesionado y dinamizando la actividad.
- Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento de su modalidad deportiva.
- Motivar a los alumnos en el proceso técnico y la mejora de la condición física.
- Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable.
- Dirigir a los equipos en las actividades programadas y acompañar a los alumnos/as en sus desplazamientos y competiciones.
- Seleccionar, preparar y cuidar el material, espacios y recursos necesarios para la realización de las actividades programadas.
- Aplicar en caso necesario la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas, y en caso urgencia, organizar el traslado del accidentado.
- Transmitir al alumnado las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.
- Informar y captar alumnos/as y distribuir los soportes de difusión y publicidad de su actividad.
- Elaborar los informes o memorias sobre sus actividades, dentro de su ámbito de actuación.
- Asistir a jornadas de formación especializadas convocadas por la Diputación Provincial de Huelva.
- Participar en la Red Comarcal y Provincial de Técnicos Deportivos Locales para la evaluación de programas de actuación.
- Diagnóstico de necesidades y demandas de servicios deportivos de los diferentes sectores de población del municipio.
- Información a usuarios, agentes deportivos y colectivos sobre la oferta de actividades de los Programas Municipal, Comarcal y Provincial e implicarlos. Distribución de soportes de difusión y publicidad de programas y actividades.

Código Seguro de Verificación	IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM	Fecha	23/08/2021 12:31:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE (SECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM</a>	Página	7/9





Ayuntamiento de  
El Granado

DILIGENCIA

Que extendiendo yo, la Secretario Accidental, para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012

ANEXO III

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. N.º \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_,  
nacido el día / / \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_,  
enterado de la convocatoria y bases que regirán la contratación de MONITOR/A  
DEPORTIVO/A para la temporada 2021/2022 en régimen laboral de contrato laboral de  
obra o servicio,

**EXPONE:** Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.


**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

(Lugar, fecha y firma)

A/A SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO

Código Seguro de Verificación	IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM	Fecha	23/08/2021 12:31:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE (SECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM</a>	Página	8/9







Ayuntamiento de  
El Granado

DILIGENCIA

Que extendiendo yo, la Secretario Accidental, para hacer constar, que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012

**ANEXO IV**

**TEMARIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN  
LABORAL TEMPORAL DE UN/A MONITOR/A DEPORTIVO/A PARA LA  
ESCUELA DE INICIACIÓN AL DEPORTE DE EL GRANADO**

TEMA 1. La didáctica de la Educación Física y el deporte. Principios didácticos básicos, metas y objetivos de la Educación Física y el deporte.

TEMA 2. Anatomía y fisiología humana implicada en la actividad física

TEMA 3. Evolución de las capacidades motrices en relación con el desarrollo evolutivo general. Educación sensomotriz y psicomotriz en las etapas de la infancia

TEMA 4. Los deportes. Deportes individuales y colectivos: aspectos técnicos y tácticos elementales.

TEMA 5. Principios fundamentales del entrenamiento comunes a todos los deportes. Adecuación del entrenamiento en la actividad física

TEMA 6. Patrimonio cultural y natural de El Granado

Código Seguro de Verificación	IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM	Fecha	23/08/2021 12:31:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE (SECRETARIO/A ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EGOJPFZPNT56CVMDAF7ROM</a>	Página	9/9

